

responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, según la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

c) Poder bastantado a su costa por el Sr. Secretario General de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. En este último caso se acompañará la escritura de constitución de los estatutos y en su caso, constancia de su inscripción en el Registro Mercantil.

d) Cuando el licitador sea alguna empresa o Sociedad, deberá acompañar también certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su caso.

e) Proyecto de presentación de los servicios en el que el licitador hará constar como mínimo los siguientes detalles:

1. Material y vehículos. Contendrá la descripción del material y vehículos que proponga adscribir al servicio, especificando el número, características técnicas de cada tipo, acompañando fotografías y demás datos que considere de interés el licitador para poder ofrecer un perfecto conocimiento de todo ello. Deberá especificarse en la oferta el material y vehículos que serán de propiedad municipal a la conclusión del plazo de convenio.

2. Personas. Plantilla en la que se especifique el número y clase de puestos de trabajo con que se compromete a efectuarlo.

3. Detalles de su oferta económica. Presupuesto general al que ascenderá el gasto anual de la prestación de los servicios con el desglose general a que corresponde cada uno de ellos.

4. Memoria. Con los detalles que cada uno de los servicios requiera, el licitador especificará el proyecto de presentación de los mismos.

5. Otros documentos. Cualquier otro tipo de documentos que estime de interés incluir el licitador, por ejemplo, campaña publicitaria de mentalización, información, etc., para mejor conocimiento de sus ofertas o experiencia como contratista de los servicios a los que se refiere este Pliego, y que redunden en beneficio y mejora del servicio que se contrata.

6. Los licitadores quedan facultados para formular en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan contribuir a la menor realización del contrato.

7. Las proposiciones y documentos que las acom-

pañen, en uno o más sobres cerrados, que deberán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para contratar los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de Algeciras que presenta don ..... (en nombre propio o en representación de .....).»

Apertura de proposiciones. Al día siguiente, hábil, de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, se procederá, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía con la presencia del Secretario General y responsable de la Sección Administrativa del Área de Urbanismo, a la apertura de los pliegos presentados, con sujeción a lo que establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. Don ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle .... núm. ...., de .... (localidad), provisto de DNI núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre de .... enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... así como del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Playas de Algeciras, habiendo examinado también los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones por el que se rige esta licitación de acuerdo con la oferta que se acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso, durante un plazo de diez años, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y número), al año.

Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el Pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente ..... (consignar todo lo que el licitador estime conveniente, en orden a mejorar la prestación de los servicios).

En (localidad) a ..... de ..... de 199....  
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en el despacho del Responsable Administrativo del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horas, de 9 a 13, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde,  
Patricio González García.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita, la Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-144/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Francisco Javier Canales del Pozo. Bar «Kako». C/ Rompeolas, núm. 7.

Localidad: Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-188/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Pedro Vega Rivero. Avda. Las Adelfas, Edificio La Cigüeña, núm. 1-1.º Dcha.

Localidad: Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-249/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Aurora Trinidad Blanet. «Bar Finalmente». Sector A, parcela 33.

Localidad: Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-330/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º M.ª Isabel Alfonso Alfonso. Bar Texas. C/ Giralda II, Blq. 4-1.º - C.

Localidad: Torre de la Higuera.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-335/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Antonio Sánchez Roldán. Sector E, Parcela 6.

Localidad: Torre de la Higuera.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-30/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Andrés Ramírez Brenes. C/ Palos, núm. 10.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-56/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Otilia Granado Sánchez. C/ Los Girasoles, núm. 8.

Localidad: Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-116/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Pedro Vega Rivero. Edificio La Cigüeña, 1-1.º Dcha.

Localidad: Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de

Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-139/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Pérez Campos. C/ Alta núm. 11.

Localidad: Corteconcepción (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-157/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º María Camacho Trillo. C/ Santa Agueda, núm. 24.

Localidad: Villalba del Alcor (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-167/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Antonio Mora Garrido. Bar «El Burguer». C/ Castillo, núm. 18.

Localidad: Moguer (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-177/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Antonio Moreno Navarro. «Bar El Jueves». C/ San Antonio, núm. 4.

Localidad: La Palma del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 2 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3709/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y fecha de otorgamiento:

Núm. 1:292. Nombre: Madronada. Recurso: Yeso. Cuadrículas: 16. Término municipal: Olvera. Fecha de Otorgamiento: 8.11.94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de noviembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.